

ACTA NÚMERO VEINTE (20)

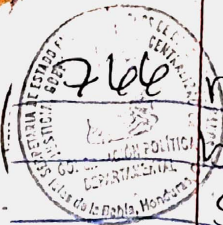
Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Nueve de la mañana del día Martes, Veintiséis de Julio del Dos Mil Veintidos, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Sra. Kristen Sheray Borden Bush y de los Regidores: 2) Iris Bolmaria Martinez Zelaya 3) Samantha Yvonne Flores Hernandez 4) Allan David Wood Maradiaga, 5) Franklin Garrett Bush Merren y 6) Neva Lorie Thomas Connor todo ante la Infrascrita Secretaría Municipal que da fe.- Punto número uno (01).- Compromisión de Quorum 2.- Apertura de Sesión, 3.- Invocación al Padre Celestial 4.- Lectura Acta Anterior, 5.- Aprobación Acta Anterior. 6.- El Alcalde presentó ante la Honorable Corporación Municipal el Informe Rentístico de Ingresos y Egresos de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio 2022. Mes Marzo Ingresos Recaudados (ps. 1,591,393.75 -

Egresos Ejecutados Lps. 2,540,270.79. Mes de Abril Ingresos Recaudados Lps. 4,285,816.84 Egresos Ejecutados Lps. 2,328,298.91. Mes de Mayo Ingresos Recaudados Lps. 1,477,624.09 Egresos Ejecutados Lps. 1,869,407.74 Mes de Junio Ingresos Recaudados Lps. 2,070,819.28 — Egresos Ejecutados Lps. 2,985,236.96, así como los estados financieros a la misma fecha, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. 7.- El Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que tenemos de visita a un grupo de personas que están haciendo grabaciones la compañía Sin Fronteras Estudios S. de R. L. de un reality show en nuestra isla ellos ya anteriormente habían filmado una película aquí y que esto es para promover el turismo, explico que el logo de la Municipalidad aparecerá en lo que es anuncio y final del reality show, por lo que solicita aprobación para transporte interno y hospedaje para este grupo de personas. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron dar hospedaje y transporte interno. — 8.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor de los Sres. Keydi Lili Pineda Ramos con Identidad No. 0208-1989-00032 y Santos Joel Ortega Rivas con Identidad No. 1102-1976-00067, mayores de edad, casados, hondureños con Domicilio en el municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, quienes son dueños de un lote de terreno ubicado en el sector de Savannah Bight jurisdicción de este municipio que será desmembrado de un lote con Clave Catastral 1102-04-050-004. Que después de habérsele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito, se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia



7167 Las medidas y colindancias son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Andross Bodden con calle de por medio, Al Sur: Colinda con Eduardo Haylock Watter, Al Este: Colinda con Emiline Ezequiel, Al Oeste: Colinda con Althea Watter. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 24.38 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo N $82^{\circ}51'03''$ E, partiendo de la Estación No. 2 se midió 38.10 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo $S02^{\circ}09'39''$ E, partiendo de la Estación No. 3 se midió 24.38 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo $S82^{\circ}50'22''$ W, partiendo de la Estación No. 4 se midió 38.09 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo $N02^{\circ}20'14''$ W, donde se inició y cerro el polígono. Resultando con un área total de Novecientos Veinte y Cinco punto Treinta y Siete Metros Cuadrados (925.37 M²). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Escritura de Cuatrocientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L. 450,000.00). Por lo que los solicitantes deberán pagar la cantidad de Cuarenta y Cinco Mil Lempiras exactos (Lps. 45,000.00), en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 10% del Valor de Escritura. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente. 9.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor del Sr. Charlie Doss Johnson Bennett con Identidad No. 1104-1969-00012, mayor de edad casado, comerciante, hondureño con domicilio en el municipio de Covancia, Departamento de Islas de la

Bahia, quien es dueño de un lote de terreno ubicado en el sector de El Cayo, jurisdicción de este municipio con Clave Catastral 1102-01-008-021. Que después de haberse practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia las medidas y colindancias son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Harlo Winter Dixon y Kodah Jeffords, Al Sur: Colinda con Fradilia Vilorio Hibas, Al Este: Colinda con canal municipal, Al Oeste: Colinda con acceso municipal. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 6.70 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo $N 75^{\circ} 26' 18'' E$, partiendo de la Estación No. 2 se midió 7.92 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo $S 12^{\circ} 54' 19'' E$, partiendo de la Estación No. 3 se midió 6.70 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo $S 75^{\circ} 26' 18'' W$, partiendo de la Estación No. 4 se midió 7.92 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo $N 12^{\circ} 51' 36'' W$, donde se inició y cerro el polígono. Resultando con un área total de cincuenta y Tres punto Cero Cuatro Metros Cuadrados (53.0442). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Escritura de Cien Mil Lempiras Exactos (L. 100,000.00). Por lo que el solicitante deberá pagar la cantidad de Diez Mil Lempiras exactos (Lps. 10,000.00), en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 10% del Valor de Escritura más L. 2,018.46 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente. 10.- Se presento ante la Honorable Corpo-



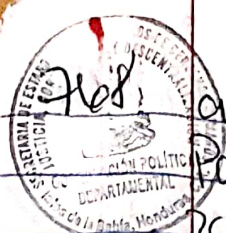
766 ración Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor de Omni International S. de R.L. del lote bajo el código Catastral 1103-01-159-002 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles de no estar al día procede al cálculo de los mismos para su pago y entrar la suma a la Tesorería Municipal el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el Valor de Escritura de Lps. 3,373,750.00 siendo el 1% Lps. 33,737.50. 11.- Se presentaban ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor de la Sra. Daniela Esmeralda Puerto Ramirez será el memorando del lote bajo el código Catastral 1102-03-147-026 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles de no estar al día procede al cálculo de los mismos para su pago y entrar la suma a la Tesorería Municipal el Valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Cor-

poración después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor de Escritura de Lps. 300.000.00 siendo el 1% Lps. 3.000.00.



12.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor de la Sra. Chameine Alisha Bodden McLaughlin de los lotes bajo el Código Catastral 1102-01-205-345 y 1102-01-205-346 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles de no estar al día procede al cálculo de los mismos para su pago y entrar la suma a la Tesorería Municipal el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor catastral de Lps. 1.771.839.00 y 1.610.787.00 siendo el 1% Lps. 17.718.39 y 16.107.87.

13.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor del Sr. Hanson Joseph Hyde Rivera del lote bajo el Código Catastral 1102-01-034-014 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles de no estar al día procede al cálculo de los mismos para su pago y entrar la suma a la Tesorería Municipal el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad



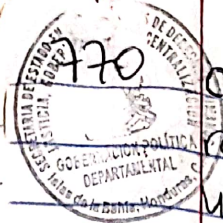
alo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal, por lo que la Honorable Corporación despues de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor de Escritura de Lps. 831,300.00 siendo el 1% Lps. 8,313.00.

14.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor del Sr. Juan Miguel Caudámer Tejeda del lote bajo el Código Catastral 1102-01-232004 que será desmembrado y en vista del informe emitido por el departamento de catastro y revisado por la Asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles de no estar al día procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación despues de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor Catastral de Lps. 200,000.00 siendo el 1% Lps. 2,000.00.

15.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor de Guaraja LLC S.A del lote bajo el Código Catastral 1102-01-201002 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles de no estar al día

procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora Legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor de Escritura de Lps. 4,655,000.00 siendo el 1% Lps. 46,550.00. 16.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor de Banco Atlántida S.A del lote bajo el Código Catastral 1102-01-201-051 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora Legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles de no estar al día procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora Legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el valor Catastral de Lps. 6,728,215.00 siendo el 1% Lps. 67,282.15. —

17.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor del Sr. Juwy Gerson Palacios del lote bajo los Códigos Catastrales 1102-03-183-003 y 1102-03-183-004 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora Legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles de no estar al día pro-



cede al cálculo de los mismos para su pago y entrar la suma a la Tesorería Municipal el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el Valor Catastral de Lps. 575,747.00 siendo el 1% Lps. 5,757.47 y Lps. 200,000.00 siendo el 1% Lps. 2,000.00.

18.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor de la Sra. Carolyn Thompson y Mark Reid Cat 2ke del lote bajo el Código Catastral 1102-01-123-001 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles de no estar al día procede al cálculo de los mismos para su pago y entrar la suma a la Tesorería Municipal el valor es del uno por ciento (1%) sobre el Valor Catastral o de transacción, es decir valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el Valor de Escritura de Lps. 4,920,000.00 siendo el 1% Lps. 49,200.00.

19.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de Propietario a favor de la Sra. Lidia Esperanza Gonzales Martinez del lote bajo el Código Catastral 1102-01-095-004 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora

legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles. Si no está al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir Valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el Valor Catastral de Lps. 232,161.00 siendo el 1% Lps. 2,321.61.

20.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Cambio de propietario a favor de la Sra. Sherami Jane Xatruch Ebanks y Amber Christine Xatruch Ebanks del lote bajo el Código Catastral 1102-01-002.026 y en vista del informe emitido por el departamento de Catastro y revisado por la Asesora legal que emitió su opinión, se procede a operar los cambios de nombre de propietario previo a verificar si el peticionario se encuentra al día en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles. Si no está al día se procede al cálculo de los mismos para su pago y enterar la suma a la Tesorería Municipal el valor es del uno por ciento (1%) sobre el valor catastral o de transacción, es decir Valor de Escritura. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios Municipal. Por lo que la Honorable Corporación después de analizar dicho expediente y basado en la opinión de la Asesora legal acordaron por unanimidad de votos aprobar dicha solicitud del 1% sobre el Valor Catastral de Lps. 385,111.00 siendo el 1% Lps. 3,851.11.

21.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal la Transferencia Presupuestaria de fecha 28 de Julio 2022, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera:



DEBITO

Traspaso de Decimocuarto mes - Corporación Municipal	01 00 000 001 000 11520 15-013-01	45,000.00
Traspaso de Decimocuarto mes - Admon Tributaria	03 00 000 003 000 11520 15-013-01	13,000.00
Traspaso de Decimocuarto mes - Compras y Suministros	03 00 000 005 000 11520 15-013-01	39,000.00
Traspaso de Decimocuarto mes - Tesorería	03 00 000 002 000 11520 15-013-01	12,000.00
Traspaso de Sueldos básicos VMA	04 00 000 002 000 11100 15-013-01	43,000.00
Traspaso de Decimocuarto mes - Terminal de transporte	05 00 000 003 000 11520 15-013-01	11,000.00
Traspaso de Decimocuarto mes - Servicios Públicos	05 00 000 004 000 11520 15-013-01	20,000.00
Traspaso de Mejoras a viviendas	11 06 001 001 000 23400 11-001-01	100,000.00
Traspaso de Torneo de Aguas Abiertas - Deportes	12 04 000 001 000 54200 11-001-01	50,000.00
Traspaso de Decimocuarto mes - Secretaría Municipal	01 00 000 002 000 11520 15-013-01	5,000.00
Traspaso de Construcción parque en Mitch - Seguridad	12 01 001 000 001 47210 11-001-01	150,000.00
Traspaso de Reconstrucción gradiva cancha Harry Hunter, Seguridad	12 01 003 000 001 47210 11-001-01	100,000.00
Traspaso de Apertura de calle desde Aeropuerto hacia Savanale Bight	14 00 001 000 001 47210 11-001-01	197,447.64
TOTAL DE DEBITO		785,447.64

CREDITO

Traspaso para INFOP-Teléfono	03 00 000 002 000 11760 15-013-01	50,000.00
Traspaso para Comisión y gastos bancarios - Tesorería	03 00 000 002 000 25500 15-013-01	10,000.00
Traspaso para pasajes nacionales - Tesorería	03 00 000 002 000 26110 15-013-01	20,000.00

Traspaso para Viáticos - Telereña.	03 00 000 002 000 26210 15-013-01	20,000.00
Traspaso para Sueldos básicos - Turismo municipal.	04 00 000 001 000 11100 15-013-01	58,000.00
Traspaso para Gasolina - Aseo urbano.	05 00 000 001 000 35610 15-013-01	30,000.00
Traspaso para el Tribunal Superior de Cuentas.	15 00 000 001 000 55110 11-001-01	13.84
Traspaso para Emergencia Siniestro 10-2021 - Participación Ciudadana.	12 02 000 002 000 54100 11-001-01	200,000.00
Traspaso para mantenimiento Edificios Municipales, Seguridad	12 05 002 001 000 23400 11-001-01	100,000.00
Traspaso para pavimentación de calle acceso al Barriero del Cayo.	14 00 006 000 001 47210 11-001-01	151,040.00
Traspaso para Reconstrucción de Muros en Canales del Cayo	14 00 007 000 001 47210 11-001-01	46,393.80
Traspaso para Mant. Sistema de alcantarillado.	11 05 002 001 000 23400 11-001-01	50,000.00
Traspaso para Mant. Sistema de agua potable.	11 05 001 001 000 23400 11-001-01	50,000.00
TOTAL DE CREDITO		785,447.64

22.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal la Ampliación Presupuestaria de fecha 29 Julio 2022, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera: Exp 213 - 214.

INGRESO.

Ampliación por Donación de	22.4.3.01.01.02 14-227-02	100,000.00
ZOLITUR para Festival del Caracol.		
TOTAL DE INGRESO		100,000.00



EGRESO

Ampliación por Donación
de ZOLITUR para el Festival del Cauacol 2022

13 01 000 001 000 54200
14-227-02

100,000.00

TOTAL DE EGRESO

100,000.00

INGRESO

Ampliación Presupuestaria

22.4.4.01.01.01 15-01301

25,000.00

TOTAL DE INGRESO

25,000.00

EGRESO

Ampliación por donación
de white Sands para Festival del Cauacol.

13 01 000 001 000 54200
15-01301

25,000.00

TOTAL DE EGRESO

25,000.00

23.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Jefe de Policías Comunitarios Municipal el Sr. Cassidy Hyde donde solicita transporte de patrullaje para los policías comunitarios de la comunidad de Savannah Bright ya que por falta de medio de transporte ellos están utilizando sus transportes personales y piden que se les asigne ya sea una cuatrimoto o carro de pa'ila, a lo que el Alcalde dijo que se haría la compra de ya sea automóvil o cuatrimoto pero hasta el próximo año si Dios quiere, por ahora se les mandará a reparar la que hay y con esa cuatrimoto se puede trabajar por los momentos. A lo que la Honorable Corporación se dieron por enterados.

24.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud Dominio Pleno a favor del Sr. Ellsmer Bloom Range Dixon con Identidad No. 1102-1943-00056, mayor de edad, jubilado casado, hondureño con domicilio en Isla de Gran Cayman quien es dueño de un lote de terreno ubicado en el sector de Fire Point; jurisdicción de este municipio con clave Catastral 1102-01-001-029. Que después de haberse practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se comprobó que los medidas

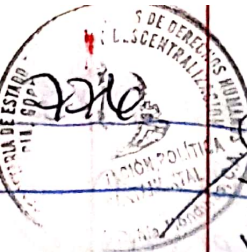
Acta
23

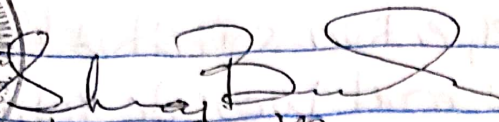
y colindancias descritas en la respectiva solicitud correspondiente con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias son correctas. Las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte Colinda con Ellsmer Range, Al Sur: Colinda con Edward Smith y Phebe Meran, Al Este: Colinda con Julia Castillo con calle de por medio, Al Oeste: Colinda con Florance James. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 7.39 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo $N70^{\circ}07'59''E$, partiendo de la Estación No. 2 se midió 4.29 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo $S24^{\circ}11'20''E$, partiendo de la Estación No. 3 se midió 5.34 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo $S65^{\circ}26'42''W$, partiendo de la Estación No. 4 se midió 0.94 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo $N34^{\circ}30'30''W$, donde se inició y cerró el polígono. Resultando con un área total de Treinta y Nueve punto Setenta y Ocho Metros Cuadrados (39.78 M²). Dicha propiedad cuenta con un valor de Suelo de Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete Lempiras exactos (lps. 5,967.00). Por lo que el solicitante deberá pagar la cantidad de Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete Lempiras exactos (lps. 5,967.00), en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 100% del Valor de Suelo más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaría Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente. Y no habiéndose más que tratar se levantó la sesión a las doce y treinta del mediodía.

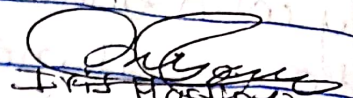
Spurgeon Miller
Alcalde Municipal

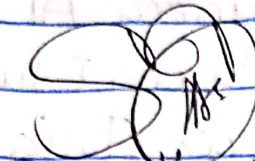
copón





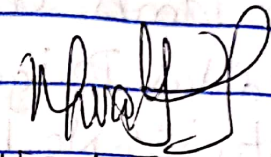

Sheray Borden
Vice Alcaldesa Municipal.

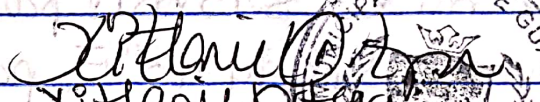

Iris Martinez
2da Regidora.


Samantha Ebanks.
3ra Regidora.


Allen Wood
4to Regidor.

Franklin Bush
5to Regidor.


Neva L. Thomas.
6ta Regidora.


Titlan Oteaga
Secretaria Municipal

